

ORDEN DE AUDITORIA Y COMISIÓN.

Guadalajara, Jalisco a 19 de septiembre de 2018

Asunto: Se ordena la práctica de Auditoría y se comisiona personal.

Lic. Martha Alicia Ibáñez Hernández
Directora General del Hogar Cabañas
Av. Mariano Otero N° 2145
Residencial Victoria
Zapopan, Jalisco.
C.P. 45189

De conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 38 *fracciones I, II, IV y XV*, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1º, 2º *fracción IV*, 4º, 6º *fracciones III, XXI y XXII*; 8º, 9º *fracción III*; 23 *fracciones I y IV*, 24 *fracción I*, 25 *fracciones I, II y VIII*, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, me permito hacer de su conocimiento que tengo a bien ordenar el inicio de la **auditoría por rubros específicos al Hogar Cabañas**, para verificar y comprobar la operación, funcionamiento, control interno, y el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes.

Lo anterior, en relación con los recursos autorizados para el **ejercicio 2017** respecto al periodo comprendido *del 01 de abril al 31 de diciembre de 2017 y eventos posteriores*.

Por lo anterior, se comisiona para que se presenten y actúen en forma conjunta, individual o indistintamente a los **L.A.F. José Luis Ayala Avalos**, *Director General*, **Lic. Julio Cesar Aguilar Loza**, *Director de Área de Auditoría*; **Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina** y **L.C.P. Norma Yolanda Cortes Vázquez**, *Supervisores de Auditores*; **L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano**, *Auditor*, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales; **Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado**, *Jefe de Soporte Técnico* adscrito a la Dirección General Administrativa todos ellos adscritos a este Órgano Estatal de Control.

Con base en lo expuesto, le solicito girar sus instrucciones a quien corresponda a efecto de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones que ocupan las áreas que se indican, y se les brinden las facilidades para la realización de su cometido, haciendo propicia la ocasión para señalar, que en caso de que no se permita la práctica de la auditoría o no se proporcione en forma completa y oportuna la información y documentos a los auditores comisionados, trae aparejado el incumplimiento a la obligación prevista en el **artículo 50 numeral 2 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco**, lo que dará lugar al inicio de los correspondientes procedimientos de responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralor del Estado.

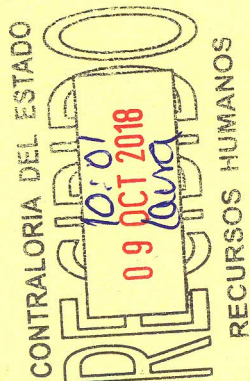
c.c. **Lic. Yolanda Salome Santiago Villela**.- Directora General Administrativo de la Contraloría del Estado. Para los efectos de Registro y Control de Asistencias.
L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.-Para su conocimiento y seguimiento.
Lic. Julio Cesar Aguilar Loza - Director de Área de Auditoría de la DGCEOP. Para su conocimiento y seguimiento.
Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su conocimiento y seguimiento.
L.C.P. Norma Yolanda Cortes Vázquez.- Supervisor de Auditores de la DGCEOP. Para su atención y seguimiento.
L.C.P. María Isabel Viramontes Arellano - Auditor adscrito a la DGCEOP.
Mtro. Carlos Ignacio López Hurtado.- Jefe de Soporte Técnico adscrito a la DGA. Mismo fin.

JLAA/JCAL/RBDM/NYCV/amb*

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"



Contraloría del Estado



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

26 SET. 2018

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104